

ANEXO XIII A

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN

SECUNDARIA OBLIGATORIA

IES MERINDADES DE CASTILLA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

La Propuesta Curricular deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Las metas a las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria.
- b) La contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) El establecimiento de los criterios para determinar la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de todos los apartados de las programaciones didácticas y de aula, incorporando los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- e) El procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

En base a estos elementos y con el objetivo de facilitar la labor docente, se propone el siguiente modelo de propuesta curricular. Igualmente, se ponen a disposición unas instrucciones para su cumplimentación.

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Lengua y Cultura China, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Resolución de Problemas, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Taller de Expresión Musical, Taller de Filosofía, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
<input type="checkbox"/> Religión católica.	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="5">CCL</th> <th colspan="3">CP</th> <th colspan="5">STEM</th> <th colspan="5">CD</th> <th colspan="5">CPSAA</th> <th colspan="4">CC</th> <th colspan="3">CE</th> <th colspan="4">CCEC</th> </tr> <tr> <th>CCL1</th><th>CCL2</th><th>CCL3</th><th>CCL4</th><th>CCL5</th> <th>CP1</th><th>CP2</th><th>CP3</th> <th>STEM1</th><th>STEM2</th><th>STEM3</th><th>STEM4</th><th>STEM5</th> <th>CD1</th><th>CD2</th><th>CD3</th><th>CD4</th><th>CD5</th> <th>CPSAA1</th><th>CPSAA2</th><th>CPSAA3</th><th>CPSAA4</th><th>CPSAA5</th> <th>CC1</th><th>CC2</th><th>CC3</th><th>CC4</th> <th>CE1</th><th>CE2</th><th>CE3</th> <th>CCEC1</th><th>CCEC2</th><th>CCEC3</th><th>CCEC4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencia específica 1</td> <td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 2</td> <td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 3</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 4</td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 5</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td><td>✓</td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 6</td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>																													CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Competencia específica 1	✓		✓											✓					✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓					Competencia específica 2		✓					✓									✓					✓			✓	✓		✓	✓							Competencia específica 3	✓										✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	Competencia específica 5	✓																		✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓		✓	✓	✓	✓	Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓			✓			✓		✓	✓		
	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Competencia específica 1	✓		✓											✓					✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Competencia específica 2		✓					✓									✓					✓			✓	✓		✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Competencia específica 3	✓										✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Competencia específica 5	✓																		✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓		✓	✓	✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓			✓			✓		✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	95	77	71	15	41	23	42	29	68	54	50	47	25	80	78	66	20	26	67	21	69	71	63	63	45	76	35	56	23	72	48	36	53	36
Número de vinculaciones por competencia clave	299					94			244					270					291					219				151			173			

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.



En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	En general, hay una equilibrada contribución de todas las competencias, exceptuando la competencia plurilingüe. El ligero desfase que hay en la competencia emprendedora se compensará con las actuaciones de los distintos proyectos y situaciones de aprendizaje que se diseñarán en todas las materias, destacando el proyecto de centro del Aula de Emprendimiento. Por otro lado, encontramos escasa la contribución de la competencia plurilingüe, la cual viene compensada por tratarse de un centro que tiene sección bilingüe en los cuatro cursos de la etapa. No obstante, para el resto del alumnado, y para el alumnado no matriculado en una segunda lengua extranjera, se desarrollarán actividades para su desarrollo como intercambios en francés e inglés, participación de los alumnos no bilingües en los proyectos de la sección bilingüe, la petición de proyectos Erasmus, etc.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	En la competencia lingüística, debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CCL4, este debe ser potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro. El descriptor es el siguiente: <i>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.</i> Para valorar esta situación, hay que señalar que la autonomía lectora está relacionada con la madurez y será en bachillerato cuando más se potencie. Por otro lado, se potenciará en todos los niveles a través de las actuaciones del Plan de Lectura que se realiza en todas las materias y módulos, destacando el club de lectura. No encontramos nada especialmente reseñable en los demás
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	El desarrollo competencial se ve afectado por la brecha digital, por lo que el centro ha establecido un sistema de préstamo de ordenadores que sirve para que los alumnos puedan trabajar en casa en las tareas que se les encomiende. Por otro lado, el Equipo de Orientación y, en caso de que se inicie de nuevo el PROA+ servirán de apoyo al alumnado vulnerable. Este curso se ha implantado un sistema de tutorías individualizadas, en la que profesores voluntarios (compensados con AC en el horario lectivo) realizarán un seguimiento a alumnos

	vulnerables por distintos motivos. Este programa se incorporará como una nueva actividad palanca del PROA+ cuando se reinicie.
Otras valoraciones	

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Asistencia a obras teatrales		X		X		X													X					X								X	X	X	
Ruta del Cid 3º ESO				X										X										X								X	X	X	
Conmemoración Derechos Humanos	X	X		X		X		X						X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Día del libro	X	X		X		X		X						X				X						X	X						X	X	X		
Actividad Senderismo EF- CAÑONES DEL EBRO	X	X				X	X			X										X	X			X				X	X		X	X			
Asistencia a exposiciones, visitas a periódicos y radios	X					X	X			X										X	X			X	X			X	X		X	X			
Trabajos literarios al aire	X	X				X	X																							X				X	
Asistencia a conferencias, charlas o ponencias	X					X	X			X										X	X			X	X			X	X		X	X			
Realización de un programa de radio	X	X	X			X	X		X					X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X				X

5

Visita Biblioteca Municipal			X			X			X																								X	X	X	
Trabajos al aire libre de campo lingüístico	X	X	X			X																						X	X	X						
Visita al Centro de Interpretación Miguel Delibes (Sedano)	X	X				X												X	X				X				X	X		X	X	X				
Visita al Museo de la Evolución de Burgos			X			X			X										X	X													X	X	X	X
Visita a Poza de la Sal	X					X																											X	X	X	X
Visita a un Hayedo						X							X																				X	X	X	X
Visita a casa del Parque de Oña			X			X													X	X													X	X	X	X
Visita a una casa del parque de la zona			X			X													X	X													X	X	X	X
Visita al centro de animales de Carranza						X																											X	X	X	X
Visita al Museo de Ciencia y Tecnología			X			X													X	X													X	X	X	X
Visita al Geoparque (Flysh) de Zumaia y a una obra civil			X			X													X	X													X	X	X	X
Visita a un parque eólico						X							X																				X	X	X	X
Visita al Complejo kárstico de Ojo Guareña						X							X																				X	X	X	X
Talleres de primeros auxilios, educación sexual, emergencias sanitarias			X			X																											X	X	X	X
Salidas al entorno cercano (Palencia, Burgos, Soria, Cantabria y País Vasco) y visitas a Centros/Casas de Interpretación, Fabricas.						X			X	X								X	X													X	X	X	X	

6

Participación en el Programa Geoparque de las Loras, incluida visita			X			X			X	X							X	X	X	X				
Participación en el Programa Somos Científicos			X														X	X	X	X				
Participación en el Programa Aquacolab UBU			X					X		X	X						X	X	X	X				
Visita a un entorno natural próximo			X			X				X	X						X	X	X	X				
Participación en talleres/proyectos ambientales/divulgativos			X														X	X	X	X				
Visita Clunia	X	X	X												X	X	X	X						
Visita a Juliobriga	X	X	X												X	X	X	X						
Actividad de multiaventura en Valterria				X											X	X			X	X	X			
Visita en bicicleta al monasterio de Rioseco				X											X	X			X	X	X			
Via ferrata de Cigüenza				X											X	X			X	X	X			
Excursión de senderismo a peña corba				X											X	X			X	X	X			
Olimpiada Matemática						X	X	X	X	X	X	X	X											
Canguro Matemático	X					X	X	X	X	X	X	X	X											
Paseo Matemático						X	X	X	X					X	X	X			X	X				
Fotografía matemática																						X	X	X
Salidas periódicas al entorno inmediato para realizar dibujos y bocetos	X			X	X	X	X	X					X						X	X	X	X	X	

7

Visitas a empresas, fabricas, centrales energéticas						X	X								X		X					
Olimpiada informática				X	X				X	X	X	X	X					X	X			
Olimpiada de caminos	X			X		X	X	X	X			X	X	X			X	X	X			
Concierto navideño			X	X									X	X				X				X
Excursión a San Juan de Luz			X	X									X					X				X
Recepción alumnado francés procedente de Bayona			X	X									X					X				X
La chandeleur: Taller de crepes franceses			X															X				X
Participación en la revista del centro			X	X					X	X		X	X			X		X				X
Visita a un monasterio de Burgos: taller canto gregoriano									X	X					X				X	X	X	X
Viaje cultural a Madrid	X													X					X	X	X	X
Asistir a una obra de teatro en inglés adaptada en Bilbao	X	X	X	X	X						X		X						X	X	X	X
Semana de inmersión lingüística	X			X	X	X					X		X						X	X	X	X
Visita a la catedral de Burgos	X	X									X				X				X	X	X	X
Visita al Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo en Vitoria	X	X		X							X	X			X	X	X					
Visita al Museo Arqueológico de Santander	X	X									X				X				X	X	X	X

8

Visita a la Ferrería de Pobal y el Museo de las Encartaciones	X	X																										X																	
Ponencia: Mujeres en Afganistán	X	X			X	X	X	X							X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X																		
Charla Salud Mental	X	X			X										X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X																		
Plan Director: Violencia de género	X	X			X										X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X																		
Plan Director: Consumo de drogas	X	X			X						X				X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X																		
Plan Director: Riesgos de internet	X	X			X							X			X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X																		
Talleres educación afectivo-sexual	X	X			X										X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X																		
Jornada de puertas abiertas Ciclos Formativos		X													X	X										X	X	X																	
Elección de estudios postobligatorios		X																		X	X					X	X	X																	
Charlas informativas sobre optatividad		X																		X	X					X	X	X																	
Participación en el concurso religioso escolar. Realizar un haiku.	X	X			X					X	X	X		X																									X	X	X				
Contemplación de las vidrieras de la parroquia	X	X			X																																				X	X	X		
Participación en el concurso diocesano de migraciones.	X	X			X					X	X	X			X				X	X	X																								
Visita del monasterio de santa María de Rioseco y cuevas de Piscarciano		X													X																									X	X	X	X		
Visita a lugares relacionados con Caritas	X	X													X				X	X	X																								
Experiencia de voluntariado	X	X			X										X	X	X	X																											

Visita a la Catedral de Burgos	X																																															X				
Participar en alguna exposición sobre Picasso	X																																															X	X	X		

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	PLAN DE CONVIVENCIA	PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	PROA +	PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y ALIMENTACIÓN SANA	PLAN DE LECTURA	PLAN ORIENTACIÓN ACADÉMICA	PLAN ACCIÓN TUTORIAL Y AT. A LA DIVERSIDAD	PLAN IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES	LA CIENCIA A TU ALCANCE	PLAN INTERNACIONALIZACIÓN	REVISTA ESCOLAR	RADIO ESCOLAR	CAMPEONATOS DEPORTIVOS	AULA DE EMPRENDIMIENTO	PROYECTO INTERDISCIPLINAR BILINGÜE	TUTORÍA INDIVIDUALIZADA	TUTORÍA ENTRE IGUALES
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X			X	X	X					X		X	X	X
Fomento de la libertad	X	X	X		X	X	X	X			X	X			X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X		X	X	X	X			X	X			X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X		X	X	X	X			X	X	X		X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X		X	X	X	X			X	X			X	X	X
Fomento de la democracia	X	X	X		X	X	X	X			X	X			X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X		X	X	X	X			X	X	X		X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Rechazo al terrorismo	X	X	X		X	X	X	X				X					X



Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X		X	X	X	X		X						X	X
Transmisión de valores de Castilla y León	X		X	X	X	X	X	X	X							X	X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			X	X	X	X	X	X	X					X			

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criteriales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Lengua y Cultura China, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Resolución de Problemas, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Taller de Expresión Musical, Taller de Filosofía, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión _____ CATÓLICA_____	Anexo II de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> Lengua y Cultura Gallega	Anexo III de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Número de vinculaciones por descriptores operativos	9	6	4	1	5	3	3	2	7	4	3	3	2	5	6	0	2	1	4	1	5	4	5	3	3	5	2	0	4	1	4	4	0	3	4	2
Número de vinculaciones por competencia clave	262					94			211					217					210					142				105				134				



2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	9	6	4	1	5	3	3	2	7	4	3	3	2	5	6	6	2	1	4	1	5	4	5	3	3	5	2	4	1	4	4	3	4	2
Número de vinculaciones por competencia clave	262					94			211					217					210					142				105			134			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	1	8	8	2	6	4	5	3	1	8	6	6	3	7	1	7	3	2	7	2	8	7	6	5	4	8	4	6	1	8	5	4	7	3
Número de vinculaciones por competencia clave	373					137			348					336					324					218				169			206			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	1	8	8	2	6	4	5	3	1	8	6	6	3	7	1	7	3	2	7	2	8	7	6	5	4	8	4	6	1	8	5	4	7	3
Número de vinculaciones por competencia clave	373					137			348					336					324					218				169			206			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	LIBRE. El peso (ponderación) de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina por el centro.

1º ESO

- > Biología y Geología → 10%
- > Educación Física → 7%
- > Educación Plástica, Visual y Audiovisual → 10%
- > Geografía e Historia → 10%
- > Lengua Castellana y Literatura → 14%
- > INGLÉS → 14%
- > MATEMÁTICAS → 14%
- > Religión/ MAE → 3%
- > Francés/ Conocimiento del Lenguaje/ Conocimiento de las Matemáticas → 7%
- > Tecnología y digitalización → 11%

2º ESO

- > Física y Química → 11%
- > Educación Física → 7%
- > Música → 11%
- > Geografía e Historia → 11%
- > Lengua Castellana y Literatura → 14%
- > INGLÉS → 11%
- > MATEMÁTICAS → 14%
- > Religión/ MAE → 3%
- > Francés/ Conocimiento del Lenguaje/ Conocimiento de las Matemáticas → 7%
- > Cultura Clásica → 11%

3º ESO

- > Biología y Geología → 7%
- > Física y Química → 7%
- > Tecnología y digitalización → 8%
- > Educación en Valores Cívicos y Éticos → 3%
- > Educación Física → 7%
- > Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música → 10%
- > Geografía e Historia → 10%
- > Lengua Castellana y Literatura → 14%
- > Inglés → 10%
- > MATEMÁTICAS → 14%
- > Religión/ MAE → 3%
- > Francés/ Conocimiento del Lenguaje/ Conocimiento de las Matemáticas/ Control y robótica/ Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial/ Resolución de problemas / Taller de Artes Plásticas/ Taller de expresión musical → 7%

3º ESO- DIVERSIFICACIÓN

- > Ámbito Científico-Tecnológico → 28%
- > Ámbito Lingüístico-Social → 24%
- > Ámbito Práctico (Tecnología y digitalización) → 8%
- > Educación en Valores Cívicos y Éticos → 3%
- > Educación Física → 7%
- > Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música → 10%
- > Inglés → 10%
- > Religión/ MAE → 3%
- > Conocimiento del Lenguaje/ Conocimiento de las Matemáticas → 7%

4º ESO

- > Biología y Geología // Latín → 14%
- > Física y Química // Economía → 14%
- > Educación Física → 7%
- > Geografía e Historia → 10%
- > Lengua Castellana y Literatura → 14%
- > Inglés → 10%
- > MATEMÁTICAS A o B → 14%
- > Religión/ MAE → 3%
- > Digitalización, Expresión artística, Música, Formación y Orientación Personal y Profesional, Francés, Tecnología → 7%
- > Conocimiento del Lenguaje, Conocimiento de las Matemáticas, Laboratorio de Ciencias, Taller de Artes Escénicas, Cultura Clásica, Educación Financiera, Formación para la Empresa y el Empleo, Programación Informática, Taller de Filosofía, etc. → 7%

4º ESO- DIVERSIFICACIÓN

- > Ámbito Científico-Tecnológico → 28%
- > Ámbito Lingüístico-Social → 24%
- > Ámbito Práctico (Digitalización) → 7%
- > Educación Física → 7%
- > Inglés → 10%
- > Religión/ MAE → 3%
- > Expresión artística o Música → 7%
- > Formación y Orientación Personal y Profesional → 7%
- > Conocimiento del Lenguaje, Conocimiento de las Matemáticas → 7%

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
Requisitos para la promoción automática	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.</p>
Requisitos para la promoción en otros supuestos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave, como máximo. 2. Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> a. Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. b. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. c. Que la promoción beneficiará su evolución académica.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra herramienta: HERRAMIENTA DE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA REALIZADA EN UN CENTRO DE ARANDA DE DUERO.</p>

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y, si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
Requisitos para la titulación	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p>

	<p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p> <p>REQUISITOS PARA TITULAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. 2. Cuando un alumno no haya aprobado todas las competencias clave, el alumno podrá obtener el título siempre que: <ol style="list-style-type: none"> a) No haya suspendido más de dos competencias clave. b) Cuando habiendo suspendido una competencia clave, no haya suspendido más de dos materias. <p>Los alumnos que hayan terminado 4º de ESO sin titular podrán realizar pruebas extraordinarias personalizadas. Los alumnos podrán presentar los proyectos y realizarán las pruebas objetivas que determine cada departamento en un PLAN INDIVIDUALIZADO en el mes de febrero del curso. Estas pruebas, que se diseñarán en función del currículo, se compondrán de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos: 40% - Prueba objetiva: 60% <p>Los alumnos se presentarán a aquellas materias que dejaron suspensas en el último curso que estudiaron en el centro.</p>
<p><i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</i></p>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra herramienta: HERRAMIENTA DE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA REALIZADA EN UN CENTRO DE ARANDA DE DUERO.</p>

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 18/09/2024 hasta el 25/09/2024
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 25/09/2024
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento). Además de la heteroevaluación, se utilizará la autoevaluación del alumnado y la coevaluación.
Sesión de seguimiento	25/09/2024

Otras observaciones o concreciones	Las conclusiones extraídas en las sesiones conjuntas de evaluación servirán para adaptar las programaciones de los departamentos y, en especial, las programaciones de aula.
---	--

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	<p>Cuando se estime preciso, los departamentos desglosarán los criterios de evaluación en indicadores de logro, siguiendo los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que cada indicador de logro contenga <u>un solo verbo</u>, y que este se enuncie <u>en 3ª persona de singular</u>. • Que el indicador de logro sea realmente <u>observable y medible</u>. • Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Que se enuncie en forma de <u>expresión nominal</u>, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. • Que definan <u>títulos específicos de cuestiones a trabajar</u>, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas; • Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. • Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. • Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los

	indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.
--	---

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES	<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:</p> <p style="padding-left: 40px;">El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.</p> <p style="padding-left: 40px;">El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.</p> <p style="padding-left: 40px;">La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.</p>
ORIENTACIONES CONCRETAS	<p>La comprensión lectora</p> <p>Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a la jerarquización de ideas en las materias del currículo, el lenguaje técnico de cada materia y los distintos registros idiomáticos de la lengua como instrumento vehicular.</p>

<p>La expresión oral y escrita</p>	<p>Oral: Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar. Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a diálogos, debates, exposiciones multimodales, estados de la cuestión, etc.</p> <p>Escrita: Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje. Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a la realización de resúmenes, esquemas, exposiciones, informes, disertaciones, trabajos de investigación, redacción de mensajes electrónicos y otros textos digitales, redacción de textos de creación literaria, etc.</p>
<p>La comunicación audiovisual</p>	<p>Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos. Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a la realización de videos y de exposiciones multimodales, etc.</p>
<p>La competencia digital</p>	<p>Se seguirán los principios metodológicos establecidos en el PLAN DIGITAL realizado durante el curso 2023-2024. Para evaluarla, la secuenciación que se realizó el curso pasado para todos los cursos.</p>
<p>El emprendimiento social y empresarial</p>	<p>Transmisión del espíritu empresarial y establecer como prioridad el satisfacer las necesidades de la sociedad de su entorno. El emprendimiento social hace referencia a una empresa cuya prioridad es la de satisfacer las necesidades de la sociedad de su entorno a través de una figura empresarial. Su objetivo tiene un gran carácter social, por lo que la obtención de máximos beneficios pasa a un segundo plano. Para trabajarla, se realizarán estudios de mercado de la zona y se contactará con el sector productivo de las Merindades. Además, todo el centro colaborará con el proyecto de centro del Aula de Emprendimiento.</p>
<p>El fomento del espíritu crítico y científico</p>	<p>Para trabajar el espíritu crítico, en todas las áreas se plantearán metodologías activas, que planteen retos, promover preguntas para pensar y dar tiempo para reflexionar, favorecer un clima relajado donde sea posible la discrepancia, explicar sin dar respuesta y propiciando preguntas, fomentar el aprendizaje autónomo, debates, dilemas morales, análisis y comparación de preguntas, role-playing...</p> <p>Para trabajar el espíritu científico, se plantearán problemas en situaciones reales, se fomentará la investigación y la capacidad deductiva, así como las relaciones con el entorno, etc.</p>
<p>La educación emocional y en valores</p>	<p>Para trabajarlo se propiciará el análisis de las emociones y los valores, los círculos de diálogo, la resolución pacífica de conflictos, la realización de proyectos que tengan en cuenta el entorno...</p>

La igualdad de género	Para trabajar la igualdad de género se reflexionará sobre los usos sexistas del lenguaje, comentar textos con perspectiva de género, revisión de los cánones literarios, artísticos y culturales, estudio de las aportaciones de la mujer a la historia del pensamiento y de la ciencia, análisis de las situaciones de discriminación de la mujer en las distintas épocas y culturas, etc.
La creatividad	Para trabajar la creatividad, se dedicará tiempo a pensar e imaginar, se utilizarán juegos y se plantearán hipótesis, se potenciará la lectura de obras fantásticas y la curiosidad, se dejará libertad eliminando tabúes, se plantearán actividades que requieran de soluciones imaginativas e innovadoras, etc.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Para ello, se fomentará desde todas las áreas la alimentación sana y los buenos hábitos, así como el conocimiento de la legislación en lo relativo a la salud.
La formación estética	Para ello, desde todas las áreas, se fomentará la realización de actividades de tipo artístico y literario, la participación en concursos, etc.
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Se fomentará la participación en actividades de reciclaje, el consumo sostenible, la reflexión sobre el desarrollo sostenible y el cambio climático, la participación en campañas para el cuidado del medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales...
El respeto mutuo	Para ello, se fomentará el trabajo en equipo y valores como el respeto.
La cooperación entre iguales	Se fomentará el trabajo cooperativo, colaborativo y en equipos.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Para fomentar su uso, se planteará trabajar con ellas desde todas las áreas, utilizando las herramientas corporativas del PORTAL DE EDUCACIÓN e incentivar la ciberseguridad y el uso de las TIC de modo responsable.
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	Para ello, se promoverá la mediación y la resolución pacífica de conflictos, el fomento del respeto, el uso de las prácticas restaurativas.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes **principios**:

- Desde todas las materias se procurará una **enseñanza activa, vivencial y participativa** del alumnado.



Desde todas las materias se debe **partir de los conocimientos previos del alumnado**, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

Desde todas las materias se atenderá a los **diferentes ritmos de aprendizaje** de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

Desde todas las materias se procurará un **conocimiento sólido de los contenidos curriculares**.

Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

Desde todas las materias **se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales** como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

En todas las materias **se diseñarán situaciones de aprendizaje**, al menos una por trimestre.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el **alumnado tenga un rol activo y participativo** y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación. Los principios metodológicos adecuados para estos objetivos deben reservar para el alumnado un desempeño activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por sí mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.

Como complemento, el **docente** desempeñará la **función de mediador o facilitador**, acompañante o guía del alumno, cuyas principales funciones serán:

- el diseño de **situaciones de aprendizaje** en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la **autonomía progresiva** de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.
- presentar los contenidos con una **estructuración clara** en sus relaciones, diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.
- mediar para la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de **actividades interdisciplinares** como en la **incorporación de la transversalidad** temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial.

Se fomentará el **trabajo en equipo** del profesorado y la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo para diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado se potenciarán aquellas que fomenten la individualización del aprendizaje, la progresiva promoción de la autonomía del alumno y el trabajo en equipo.

- **Para respetar el ritmo individual del aprendizaje** del alumnado (necesidades educativas especiales,

altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje) se diseñarán situaciones de aprendizaje que utilicen **procedimientos** como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos.

- **Para potenciar el trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo** se usarán metodologías activas, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, que responderán a los siguientes **criterios**:

- Estarán **basadas en proyectos significativos y relevantes** para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 1. Selección del tema y planteamiento.
 2. Organización de los grupos y atribución de roles.
 3. Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 4. Planificación del trabajo.
 5. Investigación sobre el tema.
 6. Puesta en común de la información.
 7. Elaboración del producto final.
 8. Presentación pública del producto.
 9. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 10. Evaluación (debe estar en cada uno de los pasos anteriores).

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

Se irán concretando a lo largo del curso. Por el momento están concretados los siguientes:

<i>Título</i>	<i>Temporalización por trimestres</i>	<i>Materia/ Materias</i>	<i>Otros criterios</i>
Proyecto de la Sección Bilingüe: "Mitología y leyendas"	Todo el curso	Inglés, Literatura Universal, Tecnología y Digitalización. Educación Plástica, Educación Física, Cultura Clásica, Geografía e Historia.	Participarán todos los cursos de ESO de la sección bilingüe, Inglés y Literatura Universal de 1º Bach.
"Adapta un mito"	1º y 2º trimestre	Inglés y Literatura Universal de 1º Bach.	Creación de una adaptación en Inglés y español. Creación de un video sobre mitos.
"Una novela con valores"	Todo el curso	Religión y Literatura Universal de 1º Bach.	

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.



Material

La selección de los **materiales de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes **criterios**:

- Deben **adaptarse** al rigor científico adecuado **a las edades del** alumnado.
- Deben adaptarse al **currículo fijado** en el Decreto **39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben **reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales**.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de **Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben **fomentar el igual valor de mujeres y hombres**, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben **fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia**, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las **líneas pedagógicas establecidas por el centro**.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Recursos	<p>La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado antes citado. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. - Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>
-----------------	--

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	<p>En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. - Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento. - En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación. - En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretendan valorar. - En todas las programaciones se utilizarán al menos cuatro instrumentos diferentes de evaluación seleccionados de entre los siguientes:
--	--

	<p>a) Para las técnicas de observación y seguimiento del trabajo diario y la actitud del alumno (registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente).</p> <p>b) de análisis del desempeño (el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo).</p> <p>c) Para las técnicas de análisis del rendimiento, que podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista). ○ pruebas escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) ○ pruebas audiovisuales
Momentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. - En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación. - En relación al momento habrá al menos tres tipos de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ○ inicial o diagnóstica para conocer el punto de partida del alumnado y diseñar la intervención a lo largo del proceso, individualizándolo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna. ○ continua y formativa ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. ○ Final, al terminar el curso escolar, para establecer el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave.
Agentes evaluadores	<p>Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</p>

	<p>En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.</p>
<p><i>Criterios de calificación de las materias</i></p>	<p>En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.</p> <p>Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación. Como se ha dicho, al menos se utilizarán al menos cuatro instrumentos de evaluación seleccionados de entre los que se han señalado anteriormente, estableciendo una ponderación compensada que respetará las siguientes proporciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para las técnicas de observación y seguimiento → al menos un 10%. b) Para las técnicas de análisis del desempeño → al menos un 30%. c) Para las técnicas de análisis del rendimiento: pruebas objetivas orales o escritas → entre el 30% y 50%.

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. Los departamentos relacionarán los cuatro instrumentos con los criterios de evaluación y establecerán el peso de cada criterio dentro de cada instrumento.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.



<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<p>La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:</p> <p>a) En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias o cuando el profesor o el Departamento de Orientación lo juzgue preciso.</p> <p>b) En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.</p> <p>c) En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones finales de evaluación, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.</p> <p>Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.• Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.• Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:• Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.• En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación, en sus comienzos, para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.• Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en

	<p>la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información. • Desarrollaremos la actividad palanca de AUTOEVALUACIÓN del programa PROA+.
<i>Otros criterios de información a las familias</i>	Se potenciará el uso del STILUS FAMILIAS por parte de las familias.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

<p>Medidas de refuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. • Estas medidas podrán tomarse en cualquier momento del curso, tan pronto se detecten las dificultades. • El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado. • Las medidas estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave y podrán incluir aspectos como la orientación académica y la adaptación del proceso de enseñanza. <p>Planes específicos de refuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. • El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular. • El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular. • Este plan específico de refuerzo se revisará periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. <p>Planes de recuperación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. • El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular. • El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular. • Este plan de recuperación se revisará periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

- Los planes de recuperación tendrán las siguientes características:
 - versarán sobre los contenidos básicos no adquiridos durante el curso anterior.
 - tendrán un carácter competencial, a través de proyectos, tareas de carácter práctico o de otras metodologías didácticas que favorezcan el aprendizaje.
 - se ajustarán a las necesidades concretas de cada alumno y tendrán en cuenta las necesidades específicas de los alumnos, especialmente aquellos dados de alta en al ATDI y a los que hayan sido afectados por circunstancias debidas a la situación actual (confinamiento, brecha digital, etc.)
 - formarán parte de la programación didáctica, aunque los departamentos enviarán a Dirección las líneas generales de estos planes antes del 28 de septiembre para que el Equipo Directivo pueda enviarlos a Inspección cuando se le requiera.
 - Los jefes de departamento, en colaboración con los demás profesores del mismo, especialmente aquellos que imparten clase a los alumnos con materias pendientes del curso anterior, serán los responsables de que los departamentos establezcan las líneas generales de estos planes de refuerzo y recuperación, que los profesores luego concretarán a cada alumno, en función de las situaciones concretas que les afecten y de las necesidades de aprendizaje que presenten. En algunas materias, en función de la disponibilidad del profesorado, los alumnos contarán con la posibilidad de tutorías individuales para la resolución de dudas. También contarán con el asesoramiento y apoyo de los profesionales con que nos dote la Consejería de Educación.
 - Los profesores que imparten clase a estos alumnos o los jefes de departamento informarán al tutor de los planes de refuerzo individual de los mismos y los darán a conocer a los padres, madres y/o tutores legales explicándoles el contenido y la aplicación de estos planes, así como el resultado de estos planes. Igualmente será informado el conjunto del profesorado que imparta docencia a estos grupos.
 - Cuando lo estimen oportuno, los jefes de departamento establecerán pruebas de evaluación de las materias pendientes de cursos anteriores.
 - Cuando un alumno no curse la materia pendiente en el curso siguiente, el Jefe de Departamento será el encargado del seguimiento del Plan de Recuperación.

PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar **planes de enriquecimiento curricular**.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral. Estos planes buscan desarrollar el máximo potencial del alumnado atendiendo a sus características individuales para que el aula sea un espacio abierto y que la educación sea inclusiva.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.



- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<p>Tendrán las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.• Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.• Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.• Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje. <p>Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:</p> <ul style="list-style-type: none">• referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.• Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.• Se debe determinar un título que identifique la situación.• El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.• Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
-------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio). • Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos. • Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
Sobre la puesta en práctica	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales. • Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
Otras	Se realizarán al menos cuatro situaciones de aprendizaje en el curso, una por trimestre y otra más de carácter multidisciplinar.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Indicadores de logro	
Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula. b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula. c) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula. d) Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula. e) Información ofrecida sobre la programación didáctica.



Evaluación de la práctica docente:	Planificación de la Práctica docente:	a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula. a.2. Respeto de la coordinación docente.
	Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.	b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado. b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
	Proceso de enseñanza-aprendizaje.	c.1. Respeto de las actividades. c.2. Respeto de la organización del aula. c.3. Respeto del clima en el aula. c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
	Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.	d.1. Respeto de lo programado. d.2. Respeto de la información al alumnado. d.3. Respeto de la contextualización
	Evaluación del proceso.	e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro. e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación	<ol style="list-style-type: none">El análisis de documentos de planificación institucional.<ul style="list-style-type: none">• Proyecto Educativo.• Programación General Anual.• Propuesta Curricular.• Programaciones Didácticas.• Programaciones de aula.La observación.Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe o FORMS.
--	--

	5. Diario del profesor , a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	La evaluación será continua , ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral , de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. • Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento. • El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos. • La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
<p>El análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado es el adecuado.</p> <p>Las actuaciones generales del centro han contribuido al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>La organización del centro y su funcionamiento contribuye al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la promoción en los casos en los que un alumno suspenda más de dos materias son claros y objetivos.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la promoción en los casos en</p>	<p>El análisis de la propuesta curricular por la CCP.</p> <p>La observación.</p> <p>Discusión en la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar.</p>	<p>Inicial al revisar y aprobar la Propuesta Curricular. Al final de cada trimestre. Al final de curso para establecer propuestas de mejora.</p>	<p>Miembros de la CCP, Claustro y Consejo escolar.</p>



<p>los que un alumno suspenda más de dos materias facilitan al profesorado la toma colegiada de decisiones.</p> <p>Las ponderaciones establecidas en los mapas de relaciones criterios son adecuadas y justas.</p> <p>Los mapas de relaciones criterios están bien diseñados.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la titulación son adecuados y objetivos.</p> <p>El peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos es el adecuado.</p> <p>Los criterios de calificación establecidos para las competencias son adecuados y justos.</p> <p>Los criterios para la realización de la evaluación inicial son adecuados.</p> <p>Los criterios para deslindar los criterios de evaluación en indicadores de logro son claros.</p> <p>Los criterios establecidos para desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo son claros y útiles.</p> <p>Las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales son precisas y adecuadas.</p> <p>Los principios metodológicos se están cumpliendo.</p> <p>Los principios metodológicos son claros y precisos.</p> <p>Los criterios para la realización de proyectos significativos son adecuados.</p>			
--	--	--	--



<p>Los criterios para la selección de materiales y recursos son suficientes y claros.</p> <p>Se cumple la norma de utilización de al menos cuatro instrumentos de evaluación diferentes.</p> <p>La propuesta de ponderación de los instrumentos de evaluación para establecer los criterios de calificación es adecuada.</p> <p>Los criterios para informar a las familias de los resultados son adecuados.</p> <p>Los agentes de evaluación establecidos son adecuados.</p> <p>Las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo durante el curso son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de refuerzo específicos para los alumnos repetidores son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de recuperación para los alumnos con pendientes son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular durante el curso son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje durante el curso son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las directrices para la</p>			
--	--	--	--



<p>evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente son suficientes y adecuadas.</p> <p>Los indicadores de logro establecidos para valorar la propuesta curricular son adecuados.</p>			
<p>Las actuaciones generales del centro han contribuido al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>La organización del centro y su funcionamiento contribuye al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la promoción en los casos en los que un alumno suspenda más de dos materias son claros y objetivos.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la promoción en los casos en los que un alumno suspenda más de dos materias facilitan al profesorado la toma colegiada de decisiones.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la titulación son adecuados y objetivos.</p> <p>Los instrumentos elegidos para evaluar los aprendizajes de los alumnos son los adecuados.</p> <p>Los criterios de calificación establecidos para las competencias son adecuados y justos.</p> <p>Los criterios para informar a las familias de los resultados son adecuados.</p>	<p>Cuestionario FORMS para que lo valore toda la comunidad educativa.</p>	<p>Al final de curso.</p>	<p>Alumnos, familias y profesores elegidos aleatoriamente.</p>

Propuestas de mejora:

Se establecerán al final de curso propuestas de mejora.



ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓					✓			✓												✓	
	Criterio de Evaluación 1.2		✓												✓						✓		✓						✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓					✓		✓						✓				✓											
	Criterio de Evaluación 2.2	✓			✓								✓										✓			✓	✓									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓										✓						✓								✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓			✓						✓			✓													✓								✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓			✓								✓									✓							✓	✓		✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2		✓														✓								✓							✓			✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓																✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓		✓					✓								
CE6	Criterio de Evaluación 6.1										✓		✓	✓							✓		✓	✓							✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2	✓										✓										✓	✓			✓		✓	✓							

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓					✓			✓												✓		
	Criterio de Evaluación 1.2		✓												✓						✓		✓						✓	✓							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓					✓		✓						✓				✓												
	Criterio de Evaluación 2.2	✓			✓								✓										✓			✓	✓										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓										✓						✓									✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓			✓						✓			✓													✓									✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓			✓								✓									✓							✓	✓		✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2		✓														✓								✓							✓				✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓																✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓		✓					✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1										✓		✓	✓							✓		✓	✓							✓	✓					
	Criterio de Evaluación 6.2	✓										✓										✓	✓			✓		✓	✓								

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓				✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓				✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.3	✓		✓											✓				✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓				✓										✓			✓	✓		✓	✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓				✓										✓			✓	✓		✓	✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓				✓										✓			✓	✓		✓	✓								
	Criterio de Evaluación 2.3		✓			✓				✓										✓			✓	✓		✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓				✓					✓					✓	✓	✓							✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓				✓					✓					✓	✓	✓							✓	
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓					✓				✓					✓					✓	✓	✓							✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓					✓						✓	✓								✓							✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓					✓						✓	✓								✓							✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓		✓		✓				✓				✓	✓	✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	x																	✓		✓		✓				✓				✓	✓	✓		

CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓												✓	✓					✓	✓	✓		✓				✓	✓			
	Criterio de Evaluación 6.2	✓	✓												✓	✓					✓	✓	✓		✓				✓	✓			

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓				✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓				✓		
	Criterio de Evaluación 1.3	✓		✓											✓			✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓				✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓				✓				✓			✓			✓		✓	✓			✓	✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓				✓				✓			✓			✓		✓	✓			✓	✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓				✓				✓			✓			✓		✓	✓			✓	✓								
	Criterio de Evaluación 2.3		✓			✓				✓				✓			✓			✓		✓	✓			✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓						✓					✓	✓	✓							✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓			✓						✓					✓	✓	✓							✓	
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓					✓			✓						✓					✓	✓	✓							✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓					✓					✓	✓									✓						✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓					✓					✓	✓									✓						✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓		✓	✓		✓			✓			✓	✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	x																	✓		✓	✓		✓			✓			✓	✓		✓		

CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓											✓	✓					✓	✓	✓		✓				✓	✓					
	Criterio de Evaluación 6.2	✓	✓											✓	✓					✓	✓	✓		✓				✓	✓					

ANEXO II. RELIGIÓN Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4				
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓					✓									✓					✓					
	Criterio de Evaluación 1.2			✓												✓					✓	✓							✓	✓									
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓		✓	✓															
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓								✓				✓	✓												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓														✓					✓	✓				✓										✓			
	Criterio de Evaluación 3.2												✓									✓				✓											✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓												✓									✓								✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 4.2					✓			✓							✓	✓																	✓	✓			✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓	✓	✓		✓												✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓			✓											✓			✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓												✓																				✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓																		✓					✓									✓			

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC							
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4					
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓																			✓																✓			
	Criterio de Evaluación 1.2			✓												✓						✓	✓							✓	✓									
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓					✓		✓																
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓									✓				✓	✓												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓														✓						✓	✓				✓										✓			
	Criterio de Evaluación 3.2												✓										✓				✓											✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓												✓									✓										✓	✓			✓	
	Criterio de Evaluación 4.2					✓			✓							✓	✓																				✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																					✓	✓	✓		✓												✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																				✓			✓												✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓												✓																					✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓										✓									✓				✓										✓			

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓					✓		✓	✓						✓					✓			
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓					✓	✓	✓	✓						✓					✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓		✓											✓				✓		✓	✓		✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓											✓				✓		✓	✓		✓	✓										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓						✓		✓			✓	✓	✓						✓			
	Criterio de Evaluación 3.2									✓										✓		✓			✓	✓	✓						✓			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓									✓	✓										✓						✓	✓				
	Criterio de Evaluación 4.2				✓									✓											✓						✓	✓				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓													✓				✓		✓	✓											✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓													✓				✓			✓						✓					✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓																	✓	✓				✓		✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓										✓							✓	✓	✓				✓						✓			

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓					✓		✓	✓						✓					✓			
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓					✓	✓	✓	✓						✓					✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓		✓											✓				✓		✓	✓		✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓											✓				✓		✓	✓		✓	✓										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓						✓		✓			✓	✓	✓						✓			
	Criterio de Evaluación 3.2									✓										✓		✓			✓	✓	✓						✓			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓									✓	✓										✓						✓	✓				
	Criterio de Evaluación 4.2				✓									✓											✓						✓	✓				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓													✓				✓		✓	✓											✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓													✓				✓			✓						✓					✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓																	✓	✓				✓		✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓										✓							✓	✓	✓				✓						✓			